



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PLANES DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Los Fondos de Inversión en el Clima (CIF) fueron establecidos por acuerdo de los países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dentro de los CIF, en el año 2008, se generó el Programa de Inversión Forestal (FIP) como apoyo al esfuerzo de los países en desarrollo para reducir emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Uno de los principales objetivos del Programa de Inversión Forestal es impulsar y facilitar medidas que promuevan cambios transformacionales en las políticas y prácticas forestales de los países en desarrollo, con miras a controlar la pérdida de bosques por deforestación y degradación y sus consiguientes efectos.
- 1.2 Mediante Ordenanza Regional N°033-2014-GRSM/CR, se aprueba la "Guía para Elaboración de Planes de Vida en Comunidades Nativas", como instrumento de gestión que organiza sistemáticamente las pautas y procedimientos para la elaboración de un Plan de Vida en Comunidades Nativas del departamento de San Martín, el cual constituye un componente de la estrategia para la implementación de la Política Territorial Regional y del proceso de Ordenamiento Territorial de San Martín.
- 1.3 Mediante Oficio N° 032-2019-EF/S2.04 recibido el 18 de enero del 2019, el MEF remite al PNCBMCC el convenio de financiamiento no reembolsable de inversión N° GRT/SX-16930-PE (en adelante, donación) hasta por la suma de diecinueve millones quinientos mil dólares (US\$ 19.500.000), firmado por representantes del BID y el MEF el 08 de enero del 2019.
- 1.4 Mediante Oficio N° 622-2019-EF/S2.04 recibido el 05 de agosto del 2019, el MEF remite al PNCBMCC el contrato de préstamo N° 4604/SX-PE (en adelante, préstamo), hasta por la suma de dieciséis millones ochocientos mil dólares (US\$ 16.800.000), formado entre el representante del BID y el MEF el 31 de julio del 2019.
- 1.5 El proyecto de inversión pública (PIP 01) persigue como objetivo central el "Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el Paisaje Forestal del corredor Tarapoto – Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto"

El PIP 01 tiene dos componentes:

Componente 1: Adecuada capacidad institucional para la conservación del paisaje forestal, con el objetivo de asignar derechos de uso de la tierra e implementar instrumentos de gestión para mejorar la conservación del paisaje forestal:



- La primera acción, estará dirigida a brindar la seguridad jurídica, uso del territorio y de derecho ancestral a las comunidades nativas, brindándoles reconocimiento, titulación y asignación de derechos de sus territorios comunales. En esta misma acción, se realizarán actividades de saneamiento físico y legal de aquellas comunidades nativas que fueron tituladas, pero que está pendiente su demarcación.
- La segunda acción, corresponde elaborar e implementar instrumentos de gestión territorial incorporando el enfoque de gestión integrada de recursos naturales, e involucrando a las entidades públicas, organizaciones indígenas, comunidades nativas y PUB.

Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos, con el objetivo de brindar el soporte técnico y económico para el aprovechamiento sostenible del bosque y los servicios ecosistémicos. Este componente depende directamente de lo trabajado en el anterior componente.

En ese marco, el Fondo de Incentivos para la Conservación de los Bosques se constituye como la actividad transversal a través de la cual se espera fortalecer las iniciativas de negocios para la conservación de bosques de CCNN y PUB a través de incentivos:

- La primera acción, estará dirigida a brindar las capacidades técnicas, empresariales y comerciales, fortalecidas, para el aprovechamiento sostenible de los bosques.
- La segunda acción, estará dirigida a la promoción de negocios sostenibles para la conservación de bosques.

La ejecución del FIP, comprende la intervención de diversas entidades y dependencias de los niveles de gobierno nacional y regional, así como instancias de participación ciudadana a nivel nacional y regional, quienes de acuerdo con sus roles y/o funciones claramente definidas en sus documentos de gestión institucional interactúan en la ejecución de las metas y actividades del PIP 1.

- 1.6 El 30 de noviembre del 2020 se firma la ADENDA N° 001 Al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y El Gobierno Regional San Martín, donde en la cláusula quinta, referente a las obligaciones de las partes en el acápite 5.1.8 El Programa se obliga a Coordinar el desarrollo de las actividades de los proyectos FIP Perú a implementarse con EL GOBIERNO REGIONAL, según su competencia, por su parte la Región San Martín en el acápite 5.2.7 se compromete en dar continuidad a las actividades de los Proyectos FIP Perú (PIP 1-CU 2380976 y PIP 4-CU 2381070) en la fase de funcionamiento, en el marco de las competencias del EL GOBIERNO REGIONAL.
- 1.7 Mediante Carta N° 3403/2021 del 21 de diciembre de 2021 y Carta N° 1094/2022 el 11 de mayo de 2022, BID otorga la no objeción a la PE-L1232 - No Objeción Contratación de consultoría para elaboración y actualización de planes de vida del departamento de San Martín y Loreto.



- 1.9 El Plan Operativo Anual (POA) 2022 del FIP/BID, cuenta con la No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1374799165-23 con N°123/2022 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 24 de enero de 2022. Asimismo, su primera modificación con no objeción mediante comunicación EZSHARE-1690877564-119 con N° 804/2022 del 12 de abril de 2022.
- 1.8 Mediante Informe N° 092-2022-MINAM-VMDERN-PNCB-UPP-FIP-BID de fecha 02 de febrero de 2022, la Coordinación del FIP/BID solicito a través de la UPP gestionar la aprobación del Plan de Adquisiciones 2022, correspondiente al Proyecto del FIP/BID (PIP 1, PIP 3 y PIP 4) y trámite de No Objeción ante el BID.
- 1.9 El 19 de enero del 2022, con RCE N° 02-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC y con Código Único de Inversiones N° 2380976 se aprobó el estudio definitivo del PIP 01: Mejoramiento Servicio de Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal del Corredor Tarapoto – Yurimaguas en los Departamentos de San Martín y Loreto, lo que permitirá la implementación de la Actividad 1.2.2 "Fortalecimiento de capacidades para la implementación de planes de vida y su articulación a otros instrumentos de gestión del territorio" perteneciente a la Acción 1.2 del Producto 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal mejorados
- 1.10 La contratación del "Consultoría de actualización y validación de la guía de elaboración de planes de vida del GORESAM" como Tarea 1.2.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la implementación de planes de vida y su articulación a otros instrumentos de gestión del territorio, se encuentran definidos en el POA con código B.1.2.2.1, código MEF 1.1.3.1 y en el Plan de Adquisiciones 2022 con SEPA FIP-G-174-CP-S-PIP1.
- 1.11 El día 11 de julio de 2022, se firma el Acta N° 02 DE Reunión entre El Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y La Dirección de Gestión Territorial del ARA Sam Martín – GORESAM en el marco de la implementación del PIP 1, se presentaron los TDR finales elaborados de manera conjunta con DGT y se comprometió a realizar el seguimiento y emitir opinión técnica a los productos que se generen en el marco de la consultoría de Actualización y Validación de la Guía de Elaboración de Planes de Vida en el Departamento San Martín.



2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio de consultoría permitirá consolidar la gestión y gobernabilidad de los espacios comunales partiendo de un proceso participativo, garantizando de esta manera la conservación de los recursos naturales y el bienestar de la población comunitaria en el departamento de San Martín, a partir de la actualización de Guía para la Elaboración de Planes de Vida en Comunidades Nativas en el departamento San Martín.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Actualizar y estandarizar la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Planes de Vida en Comunidades Nativas en el departamento San Martín.

3.2. Objetivos Específicos

- Elaborar dos planes de vida (CCNN Chumbakihui y Mushuk Puru Puru) para un mejor uso y ocupación del territorio con énfasis en la conservación de los bosques.
- Actualizar la Guía para la Elaboración de Planes de Vida en Comunidades Nativas en el departamento de San Martín con base en las experiencias de elaboración de planes de vida en el marco del FIP BID.

4. ALCANCE Y ENFOQUE

Se requiere actualizar la Guía para la Elaboración de Planes de Vida en Comunidades Nativas en el departamento San Martín, con la finalidad de estandarizar una metodología la cual sea aplicable para la elaboración y actualización de planes de vida de las CCNN en este departamento.

En el proceso metodológico para la elaboración de esta guía se debe considerar que el Plan de Vida, es un documento de planificación e implementación comunitario que presenta bajo un enfoque territorial, una visión integral de la vida del pueblo indígena u originario y que articula principalmente los siguientes aspectos: (1) ambiental/territorial; (2) social; (3) económico; (4) político y (5) cultural. En ellos, de acuerdo a cada pueblo indígena, están presentes otras dimensiones de su vida: aspectos espirituales, mágicos y/o religiosos.

En el proceso metodológico para la elaboración de los planes de vida se debe considerar que deberán comprender espacios tanto para el análisis, reflexión y discusión sobre las dimensiones que determinan – a juicio de la propia comunidad – su desarrollo colectivo interno, como las acciones con los actores externos a la comunidad pero que interactúan, influyen y afectan, positiva o negativamente, el desarrollo comunal. Asimismo, debe contener herramientas para el análisis o diagnóstico situacional de la comunidad, con especial atención de los procesos de



deforestación en la comunidad, actores, causas y consecuencias. Del mismo modo la metodología debe considerar herramientas para identificar la visión de la comunidad para el futuro y priorizar las líneas estratégicas para avanzar hacia ella, así como las acciones, actores y, un plan de monitoreo y seguimiento a los avances en el cumplimiento del plan de vida.

En esta Guía deben considerarse la articulación de los Planes de vida con el sistema estatal de planificación y gestión. Así, los Planes de Vida deben ser herramienta de gestión de las organizaciones locales y comunales para articular su visión, objetivos y prioridades con los Presupuestos Participativos, Planes de Desarrollo Concertado, Mesas de Desarrollo, y otros instrumentos de planificación estatal.

En este servicio se ha considerado la elaboración de dos planes de vida iniciales, los que deberán contar con participación de las organizaciones y federaciones representativas de los pueblos indígenas, especialmente las locales y regionales; en ese sentido, se considera que sean las mismas organizaciones quienes monitoreen y validen la formulación de los planes de vida en las comunidades. Se debe considerar en el proceso metodológico las estrategias adecuadas para asegurar esta participación.

En la actualización de la guía además de la experiencia en la elaboración de dos planes de vida se considera que el servicio sistematice las experiencias en la elaboración de 11 planes de vida que trabajará la Coordinadora de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la región San Martín (CODEPISAM).

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.

El servicio de consultoría comprenderá por lo menos lo siguiente:

- Servicios profesionales de sistematización, levantamiento de información en campo, facilitación de procesos de planificación y reflexión entre otros que requiera el desarrollo de los productos descritos en la sección 6. Los procesos para la elaboración de los productos deben ser desarrollados en forma participativa.
- Programar reuniones mensuales de coordinación y seguimiento de avances donde será obligatoria la presencia del coordinador del servicio, así como de los especialistas de acuerdo al producto a ser presentado.
- Realizar una exposición de presentación de cada producto a entregar al Área Técnica Usuaría en un plazo no menor a los 05 días hábiles antes del vencimiento de la fecha de entrega.
- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, el servicio referido a desplazamientos, viajes, talleres, equipos, insumos, refrigerios, recursos logísticos y otros como consecuencia del servicio a desarrollar, serán asumidos por la firma consultora en su integridad (incluye cubrir desplazamiento, hospedaje y alimentación de los representantes de la organización indígena (OOII), dos (02) profesionales de la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional



Ambiental (DGT-ARA) y un (01) profesional de la Oficina Regional de Pueblos Indígenas de la Región San Martín (Ordepisam)¹, así como los impuestos a los que este el servicio afecto). La ubicación de las CCNN se indica a continuación.

| No | CC.NN. | PROVINCIA | DISTRITO | Pueblo |
|----|------------------|-----------|--------------|--------|
| 1 | Chumbakihui | Lamas | Pinto Recodo | Kichwa |
| 2 | Mushuk Puru Puru | Lamas | Pinto Recodo | Kichwa |

Deberán proporcionarse a las personas que participen en los eventos convocados en este servicio implementos de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19.

- El servicio contará con 1 coordinador especialista en gestión territorial y planes de calidad de vida, 1 asesor en gestión territorial, 1 antropólogo, 1 asistente técnico, 1 asistente SIG y 2 facilitadores interculturales (uno por comunidad nativa).

6. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.

La firma consultora presentará una propuesta metodológica para la ejecución del servicio objeto de la consultoría. En este sentido, cabe precisar que, si bien los Planes de Vida deben seguir un correlato metodológico establecido y recomendado por la organización indígena y el Ministerio de Cultura², estos deben ser enriquecidos con las políticas de salvaguardas del BID y con metodologías y/o técnicas adicionales que fortalezcan y hagan más robusta la metodología para la elaboración de los planes de vida.

Igualmente, en la etnozonificación se deberá tomar en cuenta los conceptos y metodologías recogidas en la Sistematización De La Experiencia De Ordenamiento Territorial Comunal en Tres Comunidades Del Departamento De San Martín³. Así como la Macro ZEE de San Martín y la zonificación forestal. Asimismo, en el diagnóstico tomar en cuenta la metodología de efectos por actividad que implementa el PNCB.⁴

Del mismo modo, el contenido mínimo de los planes de vida deberá tomar en cuenta también la Ordenanza Regional 033-2014-GRSM/CR, que aprueba la “Guía para la Elaboración de Planes de Vida en Comunidades Nativas”, como instrumento de gestión

¹ Estos tres profesionales participarán en la fase 3 de los talleres comunales para la formulación y aprobación del plan de vida y etnozonificación de las comunidades nativas Chumbakihui y Mushuk Puru Puru

² Plan de Vida. Guía para la Planificación Colectiva, aprobado por Resolución Ministerial N° 103-2016-MC.

³ Disponible online en: <https://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2015/06/Sistematizacion-CD.pdf>

⁴ Aprobado con Resolución Jefatural N° 001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT



que organiza sistemáticamente las pautas y procedimientos para la elaboración de un Plan de Vida en Comunidades Nativas del Departamento de San Martín.

Los planes de vida deben enmarcarse en el enfoque integrado indígena, y buscar su articulación a la gobernanza indígena local o regional, así como a los otros instrumentos de planificación territorial (municipal y regional).

Se pone especial énfasis en el carácter participativo de la Formulación de los planes de vida y la actualización y validación de la Guía de elaboración de planes de vida en el departamento San Martín, por lo que se requiere que una estrategia de involucramiento y participación en todas las fases del servicio, que incluya la facilitación del proceso colectivo de análisis, e identificación de los llamados a participar en cada etapa.

La consultoría incorporará, en las actividades del servicio, los costos operativos que aseguren el cumplimiento de las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID. Para ello, la firma consultora contará con el soporte y asesoría técnica del equipo de especialistas de Salvaguardas ambientales y sociales FIP/BID. Las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID y el Marco de Gobernanza social Programa BID – MINAM FIP PERU, se adjunta en los anexos. El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) se encuentra entre los documentos que se le entregarán al inicio del contrato.

Es importante resaltar que la metodología propuesta debe ser clara en los mecanismos y herramientas para asegurar la adecuada incorporación del enfoque de inclusión (género, generación, grupos especiales o discapacitados), interculturalidad (especialmente – pero no únicamente – en las comunidades donde haya más de un grupo étnico). De la misma manera y en la misma medida, se debe poner énfasis en los aspectos que contribuyen a la valoración o revaloración de su cultura (cosmovisión, identificación de manifestaciones culturales, lugares de relevancia espiritual, cultural y religiosa, entre otros.) y la forma en que se perciben en la comunidad y en sus planes de vida plena.

Todos los documentos que se elaboren deberán ser de fácil comprensión y lo suficientemente claros y precisos, de modo que se eviten errores de interpretación.



6.2. PRODUCTO N°1: PLANIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOS PLANES DE VIDA

En este producto se presentará la organización para la elaboración de los planes de vida de las CCNN Chumbakihui y Mushuk Puru Puru, así como el levantamiento de información preliminar para el diagnóstico comunal.

El Producto N° 1 debe contener lo siguiente:

- i. Relación de personal técnico necesario describiendo los roles a desempeñar. Se espera que el personal cuente con experiencia en elaboración de planes de vida, sistematización y facilitación de procesos y que la consultora asegure los seguros SCTR correspondientes.
- ii. Recursos logísticos y contactos en el ámbito y las comunidades.
- iii. Listado y cronograma de actividades a realizar tanto en campo como en gabinete.
- iv. Mecanismos de coordinación con las comunidades y otros actores intervinientes.
- v. Implementación de protocolo de salud y seguridad a aplicarse en campo.
- vi. Protocolo para la gestión de residuos generados durante las actividades en campo.
- vii. Propuesta de tabla de contenido del documento Plan de Vida.
- viii. Metodología a aplicar, describiendo:
 - Marco conceptual
 - Salvaguardas sociales y ambientales aplicables.
 - Estrategia para la participación de mujeres, población juvenil y ancianos en la elaboración de planes de vida, asegurando su involucramiento en todas las fases de actualización del plan de vida.
 - Descripción a detalle de fases, actividades y acciones a implementar
 - Técnicas y herramientas a aplicar.
 - Estrategia de comunicación (uso de idioma, forma de comunicar las reuniones, forma de describir el plan de vida).
- ix. Diagnóstico comunal preliminar, que consta por lo menos de:
 - Rol y participación de los diversos actores directos en el proceso de Formulación y articulación de los planes de vida (organizaciones indígenas locales, regionales, CC.NN. y cualquier otro actor de influencia directa en este proceso).
 - Documentos de creación y reconocimiento de las CCNN.
 - Sistematización de información secundaria e indirecta sobre las CCNN y su contexto social, económico y política que afecten o influyan en la viabilidad de los planes de vida de cada comunidad: proyectos de desarrollo e infraestructura (local, regional o



nacional), recursos forestales, biodiversidad, zonificación, actividades económicas, de infraestructura, tendencias de deforestación y uso del suelo para las áreas o distritos de ubicación de las comunidades nativas, actividades económicas, movimiento poblaciones (información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y los mismo pueblos indígenas). Además de verificar información existente sobre riesgos.

- Mapas base actualizado: Hidrográfico, accesibilidad con identificación de principales anexos, pueblos y ciudades cercanas, bosque y no bosque (2001, 2011 y 2021).
- Mapas preliminares (gabinete) detallando las potenciales zonas de conservación de bosques.

6.3. PRODUCTO N°2: PROPUESTAS DE ETNOZONIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE DOS (02) CCNN

El producto 2 consiste en las propuestas de etnozoonificación y diagnósticos de las CCNN Chumbakihui y Mushuk Puru Puru, basadas en el trabajo de campo desarrollado para este entregable.

a. Actividades principales sugeridas:

Para la planificación de actividades de la etnozoonificación tomar en cuenta los conceptos y metodología recogidos en la Sistematización De La Experiencia De Ordenamiento Territorial Comunal En Tres Comunidades Del Departamento De San Martín a Partir⁵. Entre las principales actividades se deben considerar:

- i. Coordinación con el Área Técnica Usuaría a fin de verificar el cronograma de trabajos y metodología en cada comunidad.
- ii. Facilitar la organización comunal para la etnozoonificación y elaboración de los planes de vida, para lo cual el proveedor del servicio deberá facilitar la organización y ejecución de al menos dos (02) talleres/reuniones de orientación y trabajo en cada comunidad nativa.
- iii. Facilitar la generación del diagnóstico comunal, fase en la cual el proveedor del servicio deberá facilitar como mínimo la organización y ejecución de dos (02) talleres de orientación y trabajo en cada comunidad nativa.
- iv. Analizar y presentar a la CCNN toda la información generada en la fase de diagnóstico preliminar, en forma ordenada y fácilmente leíble e interpretable, explicando con claridad la información sistematizada.
- v. Trabajar conjuntamente con grupos representantes de la CCNN (considerar en la formación de grupos la adecuada representación de acuerdo al género, grupo generacional, actividad económica que realizan, etnia, etc.) en identificar las

⁵ Disponible online en: <https://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2015/06/Sistematizacion-CD.pdf>



actividades/costumbres históricas, actuales y potenciales en los mapas, validando la información con recorridos de campo. Entre los principales mapas que se deberán trabajar en la etnozonicación están el asentamiento humano; Caza; Pesca; Extracción de recursos naturales, Amenazas/invasiones; Bosque y no bosque, Uso de la tierra y sitios de importancia cultural.

- vi. Facilitar los procesos de autodiagnóstico colectivo y descripción de la infraestructura económica productiva, de la organización comunal, identificación de problemas, riesgos y amenazas en la gestión de recursos naturales, entre otros.
- vii. Elaborar los mapas de uso de los recursos naturales, sociales, culturales; así como diagramas y gráficos que ayuden a una fácil y rápida revisión e interpretación de los resultados. En la elaboración de los mapas se debe visibilizar los roles de los diferentes miembros de la comunidad (por género, generación y subgrupos de uso de recursos o territorio).
- viii. Definir las zonas que pueden ser delimitadas con las CCNN.
- ix. Delimitar las zonas en el mapa de etnozonicación. Los mapas deben considerar iconografía que refleje los usos y grupos de personas en cada zona.
- x. Validación de los datos obtenidos y mapas con las asambleas comunales de las CNN.
- xi. Proveer la operación logística para:
 1. La implementación de los ocho (08) talleres/reuniones previstas para este entregable (04 talleres en cada CCNN).

Para cada uno de los cuatro (04) talleres en la Comunidad Nativa Chumbakihui, el proveedor del servicio deberá suministrar al menos lo siguiente:

| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|---------------|-------|
| Reuniones/Talleres en la Comunidad Nativa Chumbakihui | | |
| Transporte desde la ciudad de Moyobamba o Tarapoto, alimentación y hospedaje del equipo técnico del Goresam (DGT-ARA y Ordepisam) para su participación en los talleres en la Comunidad Nativa Chumbakihui. | Personas | 3 |
| Transporte de las OOII desde sus CCNN de origen, alimentación y hospedaje para su participación en los talleres en la Comunidad Nativa Chumbakihui. | Personas | 2 |
| Material didáctico. El material comprenderá lo necesario de acuerdo con la temática de cada reunión (plumones, papelógrafos, mapas base impresos, lápices, impresiones y anillados con información para participantes, tarjetas de cartulina, limpia tipos, etc.). | Kit | 1 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascarás KN 95 y 2 frascos de litro de alcohol en gel, el cual será aplicado directamente al participante al momento de ingresar a las reuniones). | Participantes | 30 |
| Refrigerios (1 almuerzo por persona en cada taller Comunidad Nativa Chumbakihui). | Personas | 30 |

Para cada uno de los cuatro (04) talleres en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru, el proveedor del servicio deberá suministrar al menos lo siguiente:



| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|---------------|-------|
| Reuniones/Talleres en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru | | |
| Transporte desde la ciudad de Moyobamba o Tarapoto, alimentación y hospedaje del equipo técnico del Goresam (DGT-ARA y Ordepisam) para su participación en los talleres en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru. | Personas | 3 |
| Transporte de las OOII desde sus CCNN de origen, alimentación y hospedaje para su participación en los talleres en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru. | Personas | 2 |
| Material didáctico. El material comprenderá lo necesario de acuerdo con la temática de cada reunión (plumones, papelógrafos, mapas base impresos, lápices, impresiones y anillados con información para participantes, tarjetas de cartulina, limpia tipos, etc.). | Kit | 1 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascarar KN 95 y 2 frascos de litro de alcohol en gel, el cual será aplicado directamente al participante al momento de ingresar a las reuniones). | Participantes | 30 |
| Refrigerios (1 almuerzo por persona en cada taller Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru). | Personas | 30 |

2. La implementación de las actividades de campo previstas para este entregable considerando por lo menos contar con: GPS navegador (2) y equipos portátiles para el procesamiento de información en campo que faciliten la presentación rápida a la comunidad de lo levantado en campo. Se estima en esta etapa un total de ocho (08) salidas de campo (04 por cada Comunidad nativa).

En cada uno de los cuatro (04) trabajos de campo en la Comunidad nativa Chumbakihui, el proveedor del servicio deberá proporcionar al menos lo siguiente:

| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|-----------|-------|
| Trabajo de campo en la Comunidad Nativa Chumbakihui (Inmediatos a los talleres no requiere transporte adicional) | | |
| Insumos materiales requeridos (papelógrafos, mapas impresos, plumones, libretas de campo, lápices, etc.). | Global | 1 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascarar KN 95 y 01 frasco de alcohol en gel de 50 ml para cada participante). | Personas | 5 |
| Refrigerios (salidas de campo). | Personas | 5 |

En cada uno de los cuatro (04) trabajos de campo en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru, el proveedor de servicio deberá proporcionar al menos lo siguiente:

| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|-----------|-------|
| Trabajo de campo en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru (Inmediatos a los talleres no requiere transporte adicional) | | |
| Insumos materiales requeridos (papelógrafos, mapas impresos, plumones, libretas de campo, lápices, etc.). | Global | 1 |



| | | |
|--|----------|---|
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascarás KN 95 y 01 frasco de alcohol en gel de 50 ml para cada participante). | Personas | 5 |
| Refrigerios (salidas de campo). | Personas | 5 |

b. Propuesta de contenido del entregable. El Producto N° 2 debe contener al menos lo siguiente:

- i. Documentos de Etnozonificación de las comunidades nativas Chumbakihui y Mushuk Puru Puru, conteniendo:
 - a. Mapa de Etnozonificación tomando en cuenta las áreas de relevancia ambiental, sociocultural y productiva para los pueblos indígenas. En cada zona se definen la posible utilización con su respectiva iconografía (estas deberán estar denominadas en español y de acuerdo al idioma de la comunidad nativa) que visibiliza los roles de los diferentes miembros de la comunidad (por género, generación y subgrupos de uso de recursos o territorio).
 - b. Memoria del mapa de etnozonificación, que describa las zonas consideradas, extensión, límites, accesibilidad, recursos, usos actuales y potenciales, roles de los diferentes miembros de la comunidad (por género, generación y subgrupos de uso de recursos o territorio) en cada zona.
 - c. Memoria de los talleres, recorridos y reuniones en campo, en los que se informe la participación por género, generaciones, grupos especiales, grupos étnicos, etc.
- ii. Informe de diagnóstico de las comunidades nativas Chumbakihui y Mushuk Puru Puru. En el que se debe considerar al menos la información siguiente:
 - Organización comunal, status legal, estatuto, disponibilidad de DNI, actividades comunales, etc.
 - Mapa de actores clave: Identificación de personas clave de la CCNN que participan en el diagnóstico, incluyendo a expertos culturales, líderes espirituales y dirigentes.
 - Organizaciones e instituciones públicas y privadas presentes en la comunidad (servicios públicos, empresas, ONG, proyectos, etc.)
 - Uso actual del territorio comunal, indicando tipo de cultivo u otra actividad.
 - Dinámica de ocupación del territorio por parte de los productores agropecuarios, forestales u otra actividad económica (pequeños productores, acceso a las tierras, organizaciones, gremios, actividades económicas, financiamientos, etc.) si hubiere población o usuario ajenos a la comunidad.
 - Análisis de la deforestación:
 - Comparación de mapas Bosque/No bosque para los años 2000 y 2020, y análisis de la información de deforestación.



- Identificación de actores de la deforestación, motivación, expectativas de beneficios, articulación a mercados, cuando corresponda.
 - Evaluación de disposición a la sustitución de actividades que generan deforestación: en los casos que la deforestación esté asociadas a actividades productivas evaluar las condiciones a partir de las cuales la persona o familia que deforesta puede considerar cambiar de actividad.
 - Identificación de alternativas a la deforestación: actividades productivas sostenibles (descripción), actividades que previenen o disuaden de deforestar.
 - Identificación de grupos de interés (actores primarios y secundarios) tanto para la deforestación como para la reducción de la deforestación.
-
- Identificación y caracterización de las amenazas o riesgos al territorio comunal, a su economía, cultura y/o a sus recursos forestales.
 - Actividades ilegales en la zona y caracterización de su actividad (Tala ilegal, minería ilegal, narcotráfico, tráfico de tierras, alquiler de tierras, etc.).
 - Información y evaluación de los mecanismos de control y vigilancia (si los hubiere) comunitaria. Evaluación de las capacidades actuales que cuenta las comunidades nativas para realizar las actividades de monitoreo y vigilancia.
 - Identificar zonas endémicas, culturales, ecosistemas frágiles críticos y/o vulnerables y las acciones de protección y vigilancia que se están realizando sobre ellos.
 - Fuentes de financiamiento, inversión, apoyo o cooperación actuales o potenciales para la implementación de las actividades identificadas en el Plan de Vida.
 - Descripción del contexto en el que se halla la comunidad con relación a las actividades y tendencias de la localidad (económicas, sociales, ambientales, etc.) a partir de la información secundaria o indirecta reunida (el documento deberá contener en un anexo las fuentes de la información).
 - Mapas elaborados en el proceso (asentamiento humano; caza; pesca; extracción de recursos naturales, amenazas/invasiones; bosque y no bosque y uso de la tierra, etc.).
 - Memoria de los talleres, recorridos y reuniones en campo, en los que se informe la participación por género, generaciones, grupos especiales, grupos étnicos, etc.



6.4. PRODUCTO N°3: Dos (02) planes de vida aprobados por las CCNN e informe del proceso de desarrollo de la actividad.

a) Actividades principales sugeridas:

En la planificación de actividades se deberá tomar en cuenta el documento "Plan de Vida. Guía para la Planificación Colectiva". Además de lo mencionado se sugiere considerar al menos las siguientes actividades:

- i. Coordinación con el área técnica usuaria a fin de verificar el cronograma de trabajos y metodología en cada comunidad.
- ii. Coordinación con las autoridades comunales para la realización de las asambleas, teniendo en consideración el cronograma establecido en la fase previa.
- iii. Organizar, facilitar reuniones/talleres de análisis de las comunidades de la Fase 3: Formulación y aprobación del plan de vida y etnozoonificación, los temas deberán estar definidos de acuerdo a la estructura de los planes de vida (Guía MINCUL y otros). En esta fase se considera como mínimo dos (02) reuniones/talleres en las cuales se desarrollarán talleres de trabajo, orientación y socialización en las comunidades nativas
- iv. Socializar los resultados de las etapas realizadas con las organizaciones indígenas representativas cuando corresponda.
- v. Facilitar que las CCNN identifiquen, seleccionen y decidan colectivamente sobre las iniciativas económicas a ser propuestas al fondo del programa de inversión forestal FIP/BID y otros que se hayan identificado. Facilitar la adopción de criterios de elegibilidad y priorización para participación / colectivos de mujeres en el fondo de incentivos.
- vi. Identificación o revisión de otras fuentes de financiamiento, inversión o cooperación para las acciones que se han identificado en el plan de vida.
- vii. Identificar los aspectos o actividades que requieren del apoyo o participación de las organizaciones indígenas que las agrupan y representan para su ejecución, como insumo para la agenda de articulación territorial.
- viii. Elaborar las propuestas de los planes de vida que serán sometidos a revisión y aprobación por las comunidades.
- ix. Presentar los planes de vida preliminares al Área Técnica Usuaria al menos 5 días antes de la fecha de presentación del producto ante las CCNN.
- x. Organización de la presentación del Plan de vida en la comunidad nativa, asegurándose incluir todos los aspectos trabajados en los documentos.
- xi. Presentar los planes de vida a la comunidad, asegurando la participación de las mujeres, hombres, población juvenil y adultos mayores.
- xii. Recepcionar las observaciones, comentarios, y complementos que surjan en la asamblea comunal a fin de integrarlos en el documento final.



- xiii. Apoyar en el levantamiento del acta comunal en la cual se detalle el acuerdo final, así como las observaciones planteadas. Se deberá tomar en consideración la forma de toma de decisiones de cada comunidad.
- xiv. Incorporación de los acuerdos establecidos en las asambleas comunales a los planes de vida de las comunidades.
- xv. Servicio logístico (que incluye transporte, alimentación y hospedaje) para 2 profesionales de la DGT-ARA y 1 profesional de la Ordepisam, que participarán en la fase 3 de los talleres comunales para la formulación y aprobación del plan de vida y etnozoonificación de las comunidades nativas Chumbakihui y Mushuk Puru Puru; además, deberán proporcionar a dicho personal implementos de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19.

Para la participación de los referidos profesionales en cada uno de los dos talleres en la Comunidad Nativa Chumbakihui a realizarse en este entregable se requerirá al menos lo siguiente:

| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|-----------|-------|
| Desplazamiento de funcionarios de GORESAM para participar en los talleres en la Comunidad nativa Chumbakihui | | |
| Transporte desde Moyobamba a la Comunidad nativa Chumbakihui, alimentación y hospedaje. | Personas | 3 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascarar KN 95 y 01 frasco de alcohol en gel de 50 ml para cada participante). | Personas | 2 |

Para la participación de los referidos profesionales en cada uno de los dos talleres en la Comunidad nativa Mushuk Puru Puru a realizarse en este entregable se requerirá lo siguiente:

| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|-----------|-------|
| Desplazamiento de funcionarios de GORESAM para participar en los talleres en la Comunidad nativa Mushuk Puru Puru | | |
| Transporte desde Moyobamba a la Comunidad nativa Mushuk Puru Puru, alimentación y hospedaje. | Personas | 3 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascarar KN 95 y 01 frasco de alcohol en gel de 50 ml para cada participante). | Personas | 2 |

- xvi. Proveer la operación logística para la implementación de cuatro (04) talleres previstos para este entregable (02 talleres en cada CCNN). considerando por lo menos lo siguiente:

Para cada uno de los dos (02) talleres en la Comunidad nativa Chumbakihui para este entregable, el proveedor del servicio deberá suministrar al menos lo siguiente:



| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|---------------|-------|
| Reuniones/Talleres en la Comunidad nativa Chumbakihui | | |
| Transporte desde la ciudad de Moyobamba o Tarapoto, alimentación y hospedaje del equipo técnico del Goresam (DGT-ARA y Ordepisam) para su participación en los talleres en la Comunidad nativa Chumbakihui. | Personas | 3 |
| Transporte de las OOII desde sus CCNN de origen, alimentación y hospedaje para su participación en los talleres en la Comunidad nativa Chumbakihui. | Personas | 2 |
| Material didáctico. El material comprenderá lo necesario de acuerdo con la temática de cada reunión (plumones, papelógrafos, mapas base impresos, lápices, impresiones y anillados con información para participantes, tarjetas de cartulina, limpiatipos, etc) | Kit | 1 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascararas KN 95 y 2 frascos de litro de alcohol en gel, el cual será aplicado directamente al participante al momento de ingresar a las reuniones). | Participantes | 30 |
| Refrigerios (1 almuerzo por persona en cada taller Comunidad nativa Chumbakihui). | Personas | 30 |

Para cada uno de los dos (02) talleres en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru para este entregable, el proveedor del servicio deberá suministrar al menos lo siguiente:

| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|---------------|-------|
| Reuniones/Talleres en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru | | |
| Transporte desde la ciudad de Moyobamba o Tarapoto, alimentación y hospedaje del equipo técnico del Goresam (DGT-ARA y Ordepisam) para su participación en los talleres en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru. | Personas | 3 |
| Transporte de las OOII desde sus CCNN de origen, alimentación y hospedaje para su participación en los talleres en la Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru. | Personas | 2 |
| Material didáctico. El material comprenderá lo necesario de acuerdo con la temática de cada reunión (plumones, papelógrafos, mapas base impresos, lápices, impresiones y anillados con información para participantes, tarjetas de cartulina, limpia tipos, etc.). | Kit | 1 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascararas KN 95 y 2 frascos de litro de alcohol en gel, el cual será aplicado directamente al participante al momento de ingresar a las reuniones). | Participantes | 30 |
| Refrigerios (1 almuerzo por persona en cada taller Comunidad Nativa Mushuk Puru Puru). | Personas | 30 |

b) Propuesta de contenido del entregable.

Los documentos finales de los Planes de Vida de cada comunidad deberán consolidar todo lo avanzado en los productos anteriores, presentándolo en una estructura lógica y de fácil tratamiento y divulgación.

El entregable comprenderá los siguientes subdocumentos o secciones:



- i. Dos (02) Planes de vida de las comunidades nativas Chumbakihui y Mushuk Puru, en versión digital descargable y editable, y física amigable, de fácil lectura y difusión; incluido el plan de seguimiento y monitoreo, mapas (MXD, PDF, JPG, shapefile y MPK) y gráficos. Los mapas deberán ser impresos a color como mínimo en formato A3 plegables en el documento físico.

El contenido de cada plan de vida debe cumplir lo especificado en la propuesta de la consultora, las variaciones en el contenido de la propuesta técnica deberán haber sido aprobadas en alguno de los productos anteriores, se hace especial relevancia a que debe contener:

- Resumen ejecutivo del plan de vida. Esta sección debe permitir, muy rápida y brevemente, conocer la metodología, diagnóstico y resultados del Plan de vida.
- Informe describiendo en forma clara y concisa el proceso de Formulación de los planes de vida (fase de preparación, diagnóstico y etnozoonificación, Formulación y validación del plan de vida). El documento debe incluir dificultades y problemas superados (si los hubiere).
- Documento de Plan de Vida. Contiene la introducción, reflexión sobre la propia comunidad y su historia, visión, diagnóstico, estrategias, objetivos (general y específicos), metas, plan de actividades, plan de monitoreo o seguimiento, etc., de acuerdo a la tabla de contenidos aprobada en el producto 1 y conteniendo los anexos que corresponda (detalla del diagnóstico, planificación de implementación, etc.). Este documento debe haber sido validado por la comunidad y aprobado mediante acta de asamblea. Si dentro de la comunidad hay grupos ya organizados para una actividad productiva concreta, corresponde que cada uno cuente con una subsección que detalle y describa su propia visión y aspiración como grupo especializado o temático. Deberá anexar lo siguiente:

- 1) Estrategia de implementación y monitoreo del plan de vida, con cronograma, responsables, recursos necesarios y resultados esperados. En esta sección se deben describir los pasos para la implementación, seguimiento y actualización posterior de los planes de vida, debe contener al menos lo siguiente:
 - a. Identificación de responsables de la implementación de cada actividad del Plan de Vida o del mecanismo que la comunidad haya elegido para el seguimiento al Plan de Vida.
 - b. Planificación de monitoreo, lo cual incluye la identificación de indicadores de género e interculturalidad
 - c. Toma de decisión sobre la propuesta sustentada de cada que tiempo se tendría que actualizar los planes de vida.
- 2) Copias de las actas de la comunidad referidas al proceso de Formulación de



los planes de vida, actas de talleres y reuniones, lista de asistentes, debidamente firmados o con huella digital con su respectivo DNI, edad y sexo del participante; Registro fílmico e imágenes del taller; cargos de invitaciones realizadas para los eventos (si corresponde) y de las convocatorias a asamblea.

3) Información recogida y generada en el proceso, que sirva de respaldo y análisis posterior. Esto incluye un documento con la caracterización de la comunidad según la metodología aprobada con la propuesta técnica. También incluirá información sobre el contexto ambiental, social, económico, político, etc., y su relación con el plan de vida de la comunidad.

- ii. Dos (02) Actas de las asambleas comunales que aprueban los planes de vida. La consultora deberá entregar 1 copia del Acta de Asamblea de aprobación del plan de vida de cada comunidad al FIP BID.
- iii. Acta de entrega de tres (3) copias físicas y una (01) digital del Plan de Vida aprobado por cada comunidad, así como la propuesta de estrategia de implementación, a la junta directiva de cada CCNN.
- iv. Acta de entrega de tres (3) copias físicas y una (01) digital del Plan de Vida aprobado por cada comunidad y su propuesta de estrategia de implementación a la organización indígena regional.

6.5. PRODUCTO N°4: INFORME DE AVANCE DEL DESARROLLO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PLANES DE VIDA DE CCNN EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTIN

a) Actividades principales sugeridas:

- i. Coordinar con los equipos técnicos del Goresam, Área técnica Usuaría, Codepisam y Ordepisam en las actividades de actualización de la guía de elaboración de planes de vida de CCNN en el departamento San Martín. Elaboración de plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades para la actualización de la guía de elaboración de planes de vida de CCNN en el departamento San Martín.
- ii. Sistematización de los elementos fundamentales que contienen las guías de elaboración de planes de vida. Para lo cual se requiere revisar al menos: la normativa que articula a los planes de vida con los instrumentos de planificación local, regional y nacional, así como otras que sirvan de base legal e institucional a la implementación de los planes de vida; documentos metodológicos existentes (Guía para la Elaboración de Planes de Vida en Comunidades Nativas, aprobada con Ordenanza Regional 033-2014-GRSM/CR, otros instrumentos metodológicos



- oficiales (Plan de Vida. Guía para la Planificación Colectiva”⁶ y no oficiales usados en la elaboración de planes de vida, como la Guía metodológica Buen Vivir para la elaboración de planes del Instituto Del Bien Común).
- iii. Asistir técnicamente al GORESAM (ARA-DGT y Ordepisam) en el proceso de actualización de la guía de elaboración de planes de vida de CCNN en el departamento San Martín, brindando facilitación en la planificación, insumos técnicos de sistematización y registro y elaboración de contenido propuesto para discusión.
 - iv. Organizar y conducir las reuniones y/o talleres que se implementen para el desarrollo del producto.
 - v. Articular con la Codepisam para la sistematización de la experiencia de los 11 planes de vida que el FIP BID viene actualizando con ellos.
 - vi. Sistematización de los procesos de elaboración de planes de vida en el marco del FIB BID en San Martín, elaborados en este servicio y los once (11) planes de vida elaborados con la Codepisam, para identificar las lecciones aprendidas que deberán ser incorporadas en la guía en elaboración. Este proceso de sistematización debe considerar al menos un taller con involucrados, en el que participaran al menos los equipos técnicos del Goresam, FIP BID y Codepisam.
 - vii. Proveer la operación logística para la implementación de al menos un (01) talleres/reuniones de trabajo en la ciudad de Moyobamba, para la sistematización de experiencias con actores claves en la elaboración de planes de vida en el departamento de San Martín, con un estimado de 15 participantes en cada reunión. En el taller se deben suministrar por lo menos los siguientes recursos:

| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|-----------|-------|
| Reuniones/talleres para la sistematización de 11 planes de vida con CONDEPISAN | 1 | |
| Alquiler de local y equipos (proyector multimedia, impresoras, equipo de sonido, pantalla Ecran). | Global | 1 |
| Transporte, alimentación y hospedaje de actores locales para participar en Moyobamba (Codepisam y CCNN). | Personas | 5 |
| Material didáctico (Papelógrafos, plumones, tarjetas de colores, limpia tipos, impresos anillados con instrucciones e información de cada taller, lápices, etc.). | Global | 1 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascararas KN 95 y 2 frascos de litro de alcohol en gel, el cual será aplicado directamente al participante al momento de ingresar a las reuniones). | Personas | 15 |
| Refrigerios en el taller (en ciudad). | Personas | 15 |

b) Propuesta de contenido del entregable.

Informe de avance de la actualización de la Guía de Elaboración de Planes de vida de CCNN de San Martín, que contendrá al menos lo siguiente:

⁶ Aprobada por RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 103-2016-MC



- i. Metodología aplicada en la actualización de la guía de elaboración de planes de vida de CCNN en el Departamento San Martín, describiendo:
 - Marco Conceptual
 - Salvaguardas sociales y ambientales aplicables.
 - Estrategia para la participación de mujeres, asegurando su involucramiento en todas las fases de actualización del plan de vida.
 - Descripción a detalle de fases, actividades y acciones a implementar
 - Técnicas y herramientas aplicadas.
- ii. Listado y cronograma de actividades a realizar, identificando los responsables, participantes esperados en las actividades y roles.
- iii. Mecanismos de coordinación con los actores intervinientes.
- iv. Propuesta de tabla de contenido actualizada del documento "Guía de elaboración de planes de vida de CCNN en el departamento San Martín". El que deberá considerar por lo menos:
 - Lista de acrónimos
 - Presentación
 - Introducción
 - Objetivos (general y específicos)
 - Marco conceptual (Aspectos legales, políticos e institucionales y, Conceptos y términos).
 - Características del proceso metodológico (Principios y enfoques y, Actores y roles)
 - Metodología (fases de proceso metodológico y Desarrollo de la metodología)
 - Bibliografía
 - Anexos: Herramientas metodológicas, Contenido mínimo propuesto para el documento de Planes de Vida, Recursos informativos, etc.
- v. Memoria del proceso de la elaboración de dos (02) planes de vida (CCNN Chumbakihui y Mushuk Puru Puru) con una visión crítica que identifique las lecciones aprendidas durante la formulación de los planes de vida elaborados y las fortalezas, debilidades y ocurrencias que se hallaron, así como su resolución.
- vi. Actas de trabajo o reuniones con los equipos técnicos del GORESAM, FIP BID, CODEPISAM Y ORDEPISAM.
- vii. Informe de sistematización de la experiencia de los 11 planes de vida que el FIP BID viene actualizando con la CODEPISAM. El cual anexa la memoria del taller realizado, así como fotografías y actas correspondientes.

**6.6. PRODUCTO N°5: INFORME FINAL DE LA CONSULTORÍA**

a) Actividades principales sugeridas:

- i. Dar seguimiento a la Fase 4: Implementación y seguimiento de los planes de vida en las comunidades nativas Chumbakihui y Mushuk Puru Puru, para lo cual el servicio debe desarrollar como mínimo 02 talleres de orientación y trabajo en cada CCNN).
- ii. Elaboración de la propuesta de la "Guía de Elaboración de Planes de vida de CCNN en el departamento de San Martín", considerando todos los insumos generados en las etapas pasadas.
- iii. Socialización de la propuesta de la "Guía de Elaboración de Planes de vida de CCNN en el departamento de San Martín", con los actores involucrados para recoger insumos, aportes adicionales, precisiones y comentarios. Esta socialización debe incluir la organización y facilitación de al menos un taller /reunión técnica para presentar la versión preliminar de la "Guía de Elaboración de Planes de vida de CCNN en el departamento de San Martín", con los actores involucrados para recoger insumos, aportes adicionales, precisiones y comentarios.
- iv. Elaboración del documento final "Guía de Elaboración de Planes de vida de CCNN en el departamento de San Martín", considerando todos los insumos recibidos en la etapa de socialización.
- v. Dar seguimiento con los actores involucrados de la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental en el visto bueno del documento Guía de elaboración de planes de vida de CCNN en el departamento San Martín (actualizada).
- vi. Asistencia técnica al equipo del GORESAM en la elaboración de los informes técnicos necesarios para la aprobación de la guía actualizada con ordenanza regional por el GORESAM.
- vii. Servicio logístico para la implementación de al menos un (01) taller/reunión de trabajo en la ciudad de Moyobamba para la socialización de la propuesta de Guía metodológica, con un estimado de 15 participantes, considerando por lo menos lo siguiente:

| RECURSOS NECESARIOS | U. MEDIDA | CANT. |
|--|--------------|-------|
| Reuniones/talleres para la socialización de la propuesta de Guía metodológica | 1 | |
| Alquiler de local y equipos | Global | 1 |
| Transporte, alimentación y hospedaje de actores locales para participar en Moyobamba (Codepisam). | Personas | 5 |
| Material didáctico (Papelógrafos, plumones, tarjetas de colores, limpia tipos, impresos anillados con instrucciones e información de cada taller, lápices, etc.) | Global | 1 |
| Materiales para la Implementación de medidas de bioseguridad en marco de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19 (02 mascararas KN 95 y 2 frascos de litro de alcohol en gel, el cual será aplicado directamente al participante al momento de ingresar a las reuniones). | Personas | 15 |
| Refrigerios en el taller (en ciudad) | Personas | 15 |



- b) Propuesta de contenido del entregable.
 - i. Informe describiendo en forma clara y concisa el proceso de actualización de la Guía de Elaboración de Planes de vida de CCNN de San Martín.
 - ii. Informe describiendo en forma clara y concisa los avances de las CCNN en la implementación de sus planes de vida. Este informe debe anexar: Actas de talleres de implementación y seguimiento de los planes de vida de las CCNN.
 - iii. Guía de Elaboración de Planes de vida de CCNN en el departamento San Martín actualizada en versión digital descargable y editable, y física amigable, de fácil lectura y difusión. El documento debe ser elaborado de acuerdo al esquema de contenido aprobado en el producto anterior y debe anexar el informe de visto bueno de la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental del Goresam. La guía debe ser redactada en un lenguaje claro para el público al que va dirigida, asimismo debe contener donde lo requiera: procedimientos, pautas, orientaciones, ejemplos prácticos extraídos de las experiencias sistematizadas, así como recursos para facilitar su aplicación.

6. PRODUCTOS ESPERADOS Y CALENDARIO

| Productos | Descripción | Plazo de Entrega de Producto (Días Calendario) | Conformidad (Observaciones) |
|--------------------|---|--|-----------------------------|
| | | | Días Hábiles |
| Producto 1 | Planificación para la elaboración de dos planes de vida | A los 30 días de iniciado el servicio de consultoría | 10 |
| Producto 2 | Propuestas de etnozoonificación y diagnóstico de dos CCNN. | A los 60 días calendario, de aprobado el primer producto. | 10 |
| Producto 3 | Dos (02) planes de vida aprobados por las CCNN e informe del proceso de desarrollo de la actividad. | A los 45 días calendario, de aprobado el segundo producto. | 10 |
| Producto 4 | Informe de avance del desarrollo de la actualización de la Guía de elaboración de planes de vida de CCNN en el Departamento San Martín. | A los 70 días calendario, de aprobado el tercer producto | 10 |
| Producto 5 | Informe final de la consultoría | A los 65 días calendario, de aprobado el cuarto producto | 10 |
| PLAZO TOTAL | | 270 días calendario | |



7. CONFORMIDAD

La firma consultora reportará al Especialista Técnico I del Proyecto FIP-BID, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y control de cumplimiento por el servicio, en coordinación con la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental de la Región San Martín, el Especialista Indígena y los especialistas en salvaguardas sociales y ambientales del FIP-BID.

El Especialista Técnico del FIP-BID, emitirá el informe de conformidad o las observaciones del servicio previo informe del Especialista Indígena y de la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental de la Región San Martín, luego de la verificación de cumplimiento de los términos del contrato, la cual se comunicará a la firma consultora.

La conformidad es suscrita por el Coordinador General del Proyecto y La Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, quien tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable⁷.

En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación⁸, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, previa sustentación del consultor.

La Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque, podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor designado remitirá al AGI un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido al Especialista Técnico para la implementación de las acciones que correspondan. De persistir el incumplimiento en el levantamiento de observaciones, el Especialista Técnico emitirá informe a fin de proceder con la resolución de contrato correspondiente.

El plazo otorgado para el levantamiento de observaciones no se computa como parte integrante del plazo para la entrega de los productos a favor de la consultora.

⁷ Desde el ingreso del producto a Mesa de Partes del MINAM, el Especialista Indígena emitirá su informe dirigido al Especialista Técnico en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles; el Especialista Técnico emitirá su informe dirigido a AGI en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles; AGI emitirá su informe en un plazo no mayor a los cuatro (04) días hábiles), para la posterior notificación al proveedor del servicio.

⁸ Dicha notificación será remitida a través de correo electrónico por el Especialista Técnico.



8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

El proveedor del servicio de consultoría prestará los servicios durante el período de doscientos setenta días (270) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para el desarrollo del servicio, el proyecto FIP/BID entregará la siguiente información:

- Ayuda memoria y presentaciones sobre el Programa de Inversión Forestal.
- Publicaciones y archivos de materiales audiovisuales (boletín electrónico, piezas gráficas y videos) trabajados anteriormente.
- La Guía para la Elaboración de Planes de Vida en Comunidades Nativas, aprobada con Ordenanza Regional 033-2014-GRSM/CR, del 22 de diciembre de 2014.
- Datos de contacto de los principales actores involucrados en los procesos a desarrollar en la consultoría.
- Los 11 planes de vida en proceso de actualización o actualizados por FIP BID a través de la Codepism.
- Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

La información será entregada hasta los tres (3) días después de iniciada el desarrollo del servicio o en el transcurso del desarrollo de la consultoría (en el caso de los 11 planes de vida actualizados mencionados anteriormente) luego de que el proveedor la solicite (deberá constar en un acta de entrega).

10. PERFILES DE LA FIRMA CONSULTORA Y DEL PERSONAL CLAVE

10.1. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora se seleccionará conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15). Para lo cual las firmas consultoras tendrán que cumplir con el perfil mínimo siguiente:

Experiencia General

Experiencia general de mínimo de tres (03) años en proyectos y/o servicios de consultorías en desarrollo comunitario y/o, fortalecimiento organizativo y/o gestión territorial, desarrollados en ámbitos rurales de preferencia con pueblos indígenas de la amazonia peruana.



Dicha experiencia será acreditada mediante la presentación de constancias, certificados, contratos o convenios con organizaciones internacionales, nacionales o gobiernos locales; de los cuales se debe advertir el plazo de la experiencia y/o prestación del servicio⁹.

Experiencia Específica

Experiencia específica de al menos haber facilitado la elaboración o actualización de tres (03) planes de vida o planes de desarrollo rural participativos de preferencia con poblaciones indígenas de la amazonia peruana.

Dicha experiencia o prestación del servicio será acreditada mediante la presentación de constancias, certificados, contratos, convenios o informes aprobados por el contratante, donante u organización indígena. La demostración de pago por el servicio ejecutado cuenta como acreditación de experiencia siempre que haya una vinculación expresa entre la actualización de los planes de vida y la razón del pago.

Complementariamente, los oferentes que lo consideren necesario podrán presentar términos de referencia y/o especificaciones técnicas a efectos de sustentar la naturaleza y/o alcance de los servicios que hubieren prestado.

10.2. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

Los profesionales que conforman o participan en la firma consultora, independientemente de su país de origen, deberán cumplir con los requisitos que establecen en las normas peruanas vigentes para el ejercicio de su profesión, incluida el requisito de colegiatura, en los casos que corresponda.

Los siguientes puestos son clave, pudiendo ampliarse según el criterio y necesidad de la organización ejecutora.

- **(01) Coordinador especialista en gestión territorial y planes de vida:** Tendrá a su cargo la dirección general del servicio y será el responsable técnico de todos los productos del servicio. Es el responsable de aplicar la política de salvaguardas ambientales del BID.
- **(01) Profesional especializado en aspectos sociales:** Planificará e implementará la estrategia de comunicación con las CCNN, herramientas para el levantamiento de información, reuniones consultivas, informativas y el contacto con las comunidades y organizaciones indígenas. Ejecutará la gestión social del servicio y el cumplimiento de las salvaguardias sociales del BID.
- **(01) Asistente SIG,** a cargo de levantamiento de información geográfica en campo y la elaboración, revisión y actualización de los mapas que se requieran en todo el proceso.

⁹ Esto incluye los acuerdos o convenios para la implementación de proyectos de cooperación internacional



- **(01) Facilitador intercultural:** Brindará asistencia al equipo de consultores en las relaciones y organización con las comunidades nativas y pueblos indígenas. El facilitador intercultural es encargado de coordinar con las organizaciones indígenas regionales, así como de la participación e involucramiento de las poblaciones indígenas en el proceso elaboración de los planes de vida, por lo que estará presente y facilitará las actividades en todos los talleres durante la elaboración de los planes de vida, así como el levantamiento de información primaria en las actividades de campo.

Se valorará muy altamente que haya al menos una mujer en el equipo.

| Especialización | Profesión | Experiencia General | Experiencia Específica | TIEMPO |
|---|--|--|--|---|
| 01 coordinador especialista en gestión territorial y planes de calidad de vida | Profesionales titulados: - Geógrafos, - Ing. ambiental, - Ing. agrónomo, - Ing. forestal, - Ing. geógrafos - Biólogos | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de 5 años en entidades públicas y privadas en gestión y/o planificación territorial, y/o coordinación de proyectos, y/o titulación de comunidades nativas y/o especialista técnico en procesos productivos. | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 2 años en planificación territorial en diferentes ámbitos. • Experiencia mínima de 1 año de trabajo en comunidades nativas de la Amazonia peruana. • Conocimiento en elaboración de planes de vida y etnozoonificación. • Experiencia en procesos de sistematización. | <ul style="list-style-type: none"> • 9 meses |
| 01 profesional especializado en aspectos sociales | Bachiller: - Sociólogo y/o antropólogo. | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de 2 años en entidades públicas y privadas en gestión y/o planificación territorial, y/o coordinación de proyectos, y/o titulación de comunidades nativas y/o especialista técnico en procesos productivos. | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 1 año de trabajo en comunidades nativas en el departamento San Martín. | <ul style="list-style-type: none"> • 5 meses |
| 1 asistente SIG | Profesionales titulados o bachiller: - Geógrafos, - Ing. geógrafos - Ing. ambiental, - Ing. agrónomo, - Ing. forestal, - Biólogos, | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de 1 año en entidades públicas y privadas en gestión y/o planificación territorial, y/o coordinación de proyectos, y/o titulación de comunidades nativas y/o especialista técnico en procesos productivos. | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 1 año de trabajo en sistemas de información geográfica y manejo de GPS. | <ul style="list-style-type: none"> • 5 meses |



| | | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|---|
| 01 facilitador intercultural | Bachilleres o técnicos: - Agropecuarios, - Ingeniería, - Biología, - Sociología y/o Antropología, - Educación y afines. | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general mínima de 2 años en entidades públicas y privadas. | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de 6 meses de trabajo con comunidades nativas Manejo del idioma Kichwa | <ul style="list-style-type: none"> 5 meses |
|-------------------------------------|--|--|--|---|

11.MONTO

Los servicios se contratarán a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye todos los costos y utilidades para el proveedor del servicio, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

La institución u organización ejecutora deberá entregar una factura por el monto correspondiente a cada producto y según indicaciones de la administración del FIP - BID

12.CRONOGRAMAS DE PAGOS

| Pago | Porcentaje del valor total del contrato | Forma de pago |
|---------------------|---|---|
| Primer Pago | 20% | A la aprobación del producto 1 (Planificación para la elaboración de dos planes de vida) |
| Segundo Pago | 30% | A la aprobación del producto 2 (Propuestas de etnozoonificación y diagnóstico de dos (02) CCNN). |
| Tercer Pago | 20% | A la aprobación del producto 3 (Dos (02) planes de vida aprobadas por las CCNN e informe del proceso de desarrollo de la actividad) |
| Cuarto Pago | 15% | A la aprobación del producto 4 (Informe de avance del desarrollo de la actualización de la Guía de elaboración de planes de vida de CCNN en el Departamento San Martín) |
| Quinto Pago | 15% | A la aprobación del producto 5 (Informe final de la consultoría) |

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el proveedor del servicio señale. Cada producto debe ser presentado en formato digital, de acuerdo a lo establecido en el ítem 5, 6 y 7.

En cualquier etapa del desarrollo del servicio, el proveedor (a) debe absolver las observaciones planteadas por el SUPERVISOR, el especialista Técnico 1 FIP-BID y la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental de la región San Martín.

Para efectos del pago de las prestaciones ejecutadas por el contratista, éste debe contar con la siguiente documentación:



- Conformidad del Coordinador General del Proyecto y del Área técnica usuaria, previo informe de opinión técnica de la Dirección de Gestión Territorial de la Autoridad Regional Ambiental del GORE San Martín.
- Visto Bueno del Especialista Técnico 1 FIP/BID.
- Comprobante de pago.

La entidad pagara las prestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de desarrollada la contratación.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios del proveedor serán brindados en el departamento de San Martín, con desplazamientos al ámbito de las CCNN Chumbakihui y Mushuk Puru Puru.

14. SEGUROS

El proveedor será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal clave y no clave, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo del servicio. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas que la firma está obligada a adquirir, entre ellas, la póliza de seguro contra todo riesgo (SCTR), y póliza de seguro obligatorio de automóvil (SOAT), en caso el proveedor haga uso de vehículos.

15. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del proveedor del servicio en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, servicios consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$



b.2) Para obras: $F = 0.15$

El plazo para el cálculo de penalidades se inicia al día siguiente de la notificación a la que se refiere el segundo párrafo del numeral 7 y culmina cuando finaliza el evento materia de notificación.

El "monto vigente" para el cálculo de penalidades será el que corresponda al evento en el que se ha incurrido en retraso injustificado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.

**ANEXO 01: POLITICAS DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES**

| N° | POLÍTICAS | LINK |
|-----------|--|---|
| 1 | Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=1442077 |
| 2 | Política sobre gestión del riesgo de desastres | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35004522 |
| 3 | Política operativa sobre pueblos indígenas | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=2032314 |
| 4 | Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo | http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35428394 |

ANEXO 02: INSTRUMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES

| N° | POLÍTICAS | LINK |
|-----------|---|---|
| 1 | Marco de Gobernanza social PROGRAMA BID – MINAM FIP PERU | http://www.bosques.gob.pe/archivo/fdcc0c_MarcoGobernanzaEASE-final.pdf |